



Punto de suscripción

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea.

Precio de suscripción

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, 40, pesetas franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Industria, Comercio y Abastos, en telegrama fecha de ayer, me dice lo que sigue:

«Ordeno Alcaldes todos pueblos esa provincia entreguen con plazo CUARENTA Y OCHO HORAS relación todas las lanas existentes en casa ganaderos, cosecheros, comerciantes, almacenistas e industriales. Citarán cantidades por clases y si se trata de lavada, sucia, peinada o hilada. Todas las cantidades deben declararse estén o no vendidas o comprometidas. Sufrirán severas sanciones los ocultadores y quienes demoren cumplimiento presenten orden. Sírvase remitir V. E. urgente resultado información.»

En su consecuencia, se requiere a todos los tenedores de lanas para que en mencionado plazo, a partir de la llegada del BOLETÍN OFICIAL a las respectivas localidades, entreguen en sus Alcaldías una declaración jurada en la que harán constar los siguientes datos:

Pueblo donde está almacenada la lana, nombres y apellidos de sus propietarios, residencia del mismo, cantidad que posee de lana, expresada en kilogramo, clase de lana que sea. Si está lavada, peinada, sucia o hilada.

Las declaraciones que no se ajusten a este modelo, se darán por no recibidas.

El mismo día que termine el plazo para los tenedores, enviarán los Alcaldes mencionadas declaraciones juradas acompañadas de un resumen que tenga los mismos datos que el anterior formulario a este Gobierno civil.

Encarezco a tenedores en general, Alcaldes y Secretarios de Ayuntamiento, pongan su mayor celo y diligencia en el cumplimiento exacto a lo anteriormente dispuesto, en evitación de severas sanciones que estoy dispuesto a imponer a todo el que así no lo realice.

Cáceres a 17 de Enero de 1937. — El Gobernador civil, F. Vázquez.

El «Boletín Oficial del Estado», número 36, correspondiente al día 21 de Noviembre de 1936; publica las siguientes disposiciones:

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

(Conclusión)

ORDENES

Premios de efectividad

He resuelto aprobar las propuestas cursadas a esta Secretaría de Guerra y conceder a los Jefes y Oficiales del Arma de Infantería que figuran en la siguiente relación, que comienza con D. Fausto Bañares Gil y termina en D. Juan Caña Jiménez, los premios de efectividad correspondientes a quinquenios y anualidades que a cada uno les corresponde, por hallarse comprendidos en la Orden Circular de 24 de Junio de 1928 (C. L. número 253), debiendo percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

Burgos, 19 de Noviembre de 1936. — El General Jefe, G. Gil Yuste.

Relación que se cita

1.100 pesetas al Comandante don Fausto Bañares Gil, en la Secretaría de Guerra, por llevar 11 años de empleo, a partir de 1.º de Octubre de 1936.

1.000 pesetas al Comandante don Manuel Esquirós Piudo, del Centro de Movilización y Reserva núm. 15, por llevar 10 años de empleo, a partir de 1.º de Septiembre de 1936.

1.600 pesetas al Capitán don Juan Janariz Peris, de la Caja de Recluta núm. 54, por llevar 16 años de empleo, a partir de 1.º de Septiembre de 1936.

1.100 pesetas al Capitán don Arturo Garrillo Reguera, de la Caja de Recluta núm. 53, por llevar 11 años de empleo, a partir de 1.º de Agosto de 1936.

1.100 pesetas al Capitán don Ricardo Areñas Molina, del Centro de Movilización y Reserva núm. 15, por llevar 11 años de empleo, a partir de 1.º de Agosto de 1936.

1.100 pesetas al Capitán don Joaquín Martínez Ostendi, del Centro de Movilización y Reserva núm. 15, por llevar 11 años de empleo, a partir de 1.º de Agosto de 1936.

1.200 pesetas al Teniente don José Ramírez Artiles, del Regimiento Infantería Montaña Milán núm. 32, por llevar 12 años de Oficial, a partir de 1.º de Septiembre de 1936.

1.000 pesetas al Teniente don Luis Cano Portal, de la Mehala Jaliñana de Tetuán número 1, por llevar 10 años de Oficial, a partir de primero de Agosto de 1936.

1.000 pesetas al Teniente don Gregorio Rodríguez Calderón, del Regimiento Infantería de Lepanto número 5, por llevar 30 años de servicio, con abonos de campaña, a partir de primero de Octubre de 1936.

500 pesetas al Teniente don Juan Bautista Carijo Recio, de la Caja de Recluta número 50, por llevar 25 años de servicio, con abonos de campaña, a partir de primero de Octubre de 1936.

500 pesetas al Teniente don Juan Caña Jiménez, del Regimiento Infantería de Cádiz número 33, por llevar 25 años de servicio, con abonos de campaña, a partir de primero de Octubre de 1936.

Recompensas

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede la Medalla Militar al Sargento de Complemento de Sanidad Militar, Bautista Navarro Garriga, en vista de los méritos y circunstancias que se relatan a continuación.

Burgos, 18 de Noviembre de 1936. — El General Jefe, G. Gil Yuste.

Méritos contraídos por el Sargento de Complemento don Bautista Navarro Garriga

Formando parte de la Columna de Sigüenza, en la operación de 7 de Agosto, él sólo, dió muestra de un arrojo ejemplar y de capacidad y decisión en el mando. En el ataque a la Catedral de Sigüenza, los días 9 al 14 de Octubre, condujo voluntariamente un camión brindado, resultando herido leve y demostrando un gran valor ante el peligro, pues el brindaje era atravesado por las balas. El mando de esta columna lo considera acreedor a la Medalla Militar.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede la Medalla Militar al Alférez de Requeté don Juan Loyola de Guzmán, por su comportamiento en los hechos de armas que se relatan a continuación.

Burgos, 17 de Noviembre de 1936. — El General Jefe, G. Gil Yuste.

Méritos contraídos por el Alférez del Requeté don Juan Loyola y de Guzmán

Columna de Somosierra. — Al fren-

te de su Sección de la cuarta Compañía del Batallón de Montaña Siciliana número 8, el día 5 de Septiembre atacó al reducto, hasta llegar a las alambradas; durante varias horas estuvo haciendo inauditos esfuerzos para penetrar en la posición, a pesar del terrible fuego de ametralladoras y de fusil que diezmaba su gente, siendo él gravemente herido y negándose en un principio a ser retirado, sosteniéndose valientemente en su puesto hasta que después de mucho tiempo, y por la extrema gravedad de su herida, fué evacuado. Oficial brillante, de gran valor y espíritu militar siempre voluntario para ser empleado en los casos de mayor peligro.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede la Medalla Militar al Requeté don Juan Jaurrieta Baleztena, por su comportamiento en los hechos de armas que se relatan a continuación.

Burgos, 17 de Noviembre de 1936. El General Jefe, G. Gil Yuste.

Méritos contraídos por el Requeté don Juan Jaurrieta Baleztena

El día 16 de Septiembre fué este Requeté uno de los primeros en el asalto a la bayoneta y lanzando bombas de mano contra un reducto enemigo, cogiendo una ametralladora.

Durante todo el día combatió heroicamente, hallándose en todo momento en los sitios más avanzados y de mayor peligro, en uno de los cuales, muy batido por el fuego enemigo fué herido gravísimamente, negándose a ser evacuado por sus compañeros para evitarles un peligro cierto, haciéndolo él mismo a costa de grandísimo y penoso esfuerzo, hallándose concentrado todo el espíritu y valor de este ejemplar Requeté en la frase pronunciada antes de morir: «Muerdo contento por dar mi vida por la Religión y por España y tranquilo por haber confesado y comulgado esta mañana».

Reemplazo

A propuesta del Tribunal Médico Militar de la 7.ª División Orgánica, se proroga el reemplazo por herido que disfruta en Avila el Picador Militar D. Epifanio Gañán Llorente, con arreglo a lo preceptuado en la Orden circular de 16 de Junio de 1932, (C. L. número 336).

Burgos, 18 de Noviembre de 1936. — El General Jefe, G. Gil Yuste.

Retiro

He resuelto pase a situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria para ello el día 9 de Agosto pasado, el Carabinero de 2.ª clase de la Comandancia de Zamora-Orense, Antonio Espinosa Sánchez, en cuya situación disfrutará con carácter provisional el haber mensual de 213'33 pesetas, que percibirá a partir de 1.º de Septiembre último por la Delegación de Hacienda de Cádiz, por fijar su residencia en Rota, de dicha provincia.

Burgos, 18 de Noviembre de 1936.
—El General Jefe, G. Gil Yuste.

He resuelto pase a situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria para ello, el día 9 de Julio pasado, el Teniente de Ingenieros D. Fernando Castillo Tornero, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber mensual de 562'50 pesetas, que percibirá a partir de 1.º de Agosto último, por la Delegación de Hacienda de Melilla, por fijar su residencia en dicha capital.

Burgos, 19 de Noviembre de 1936.
—El General Jefe, G. Gil Yuste.

Señalamiento de haber pasivo

Por haber pasado a situación de retirado en fin de Junio pasado el Teniente de la Guardia civil de la Comandancia de Segovia don Antonio Martínez Blanco, en virtud de Orden de 5 del citado mes (D. O. número 133), he resuelto disirute en dicha situación, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de pesetas 562'50, que percibirá a partir de primero de Julio último, por la Delegación de Hacienda de Zamora, por tener fijada su residencia en dicha capital.

Burgos, 19 de Noviembre de 1936.
—El General Jefe, G. Gil Yuste.

Sección de Marina

Cursos

De orden de S. E. el Generalísimo y a propuesta de la Jefatura de la Armada, se aprueban las instrucciones para la realización de un curso práctico corto en la Escuela de San Fernando, sobre el manejo de torpedos y material eléctrico. Dichas instrucciones se remiten directamente a los Jefes de las Bases Navales y Jefe de la Flota.

Burgos, 18 de Noviembre de 1936.
—El General Jefe, G. Gil Yuste.

Ascensos

De orden de S. E. el Generalísimo y a propuesta de la Jefatura del Estado Mayor de la Armada, son ascendidos al empleo de Tenientes, los Ayudantes Auxiliares Mayores de Infantería de Marina, D. Gonzalo Rívero Ferro, D. José Sosa Bayón, don Fernando Gómez Charlos y D. José Sánchez Rodríguez, por estar comprendidos en el Decreto número 31 de Octubre último.

Burgos, 18 de Noviembre de 1936.
—El General Jefe, G. Gil Yuste.

De Orden de S. E. el Generalísimo y a propuesta de la Jefatura del Estado Mayor de la Armada, se asciende al empleo de Alférez a los Ayudantes militares de 1.ª y 2.ª, de Infantería de Marina que a continuación se relacionan:

Don Juan Soler Torrejón, don Francisco Díaz Besada, don Samuel Gómez Nowel, don Manuel Guerrero Soto, don Joaquín Robledo Luján, don Miguel Aceytuno Millán, don Pedro Toro Delgado, don Ma-

nuel Romero Fabro, don Ramón Aceytuno Millán, don Mariano Fernández Castelló, don José Muñoz de Nombre, don José Quiñones Ruiz, don José Fernández Ramírez, don José Amat Ramírez, don Antonio Vázquez Pantoja, don Raimundo Sanz Espadero, don Francisco Martínez Checa, don Artemio Lozano Escandón, don Juan Fernández Castelló, don Juan Benítez Acevedo, don Antonio Bello Utrera, don José Pérez Trigán, don Manuel Gómez Mariscal, don Francisco Roncero Aceytuno, don Emilio Colombo Mellado, don Antonio Parras Fernández, don Francisco Rivera Morera, don Rafael Duarte Blanco, don José Pérez Muñoz y don José L. Moya Fernández, por reunir las condiciones determinadas en el Decreto de 31 de Octubre último.

Burgos, 19 de Noviembre de 1936.
—El General Jefe, G. Gil Yuste.

Escalafones

S. E. el Generalísimo, a propuesta de la Jefatura del Estado Mayor de la Armada, ha dispuesto se acceda a la petición hecha por el Capitán de Corbeta, retirado, don Alejandro Mackinlay de la Cámara, concediendo el ingreso en el escalafón de Marina, con carácter provisional, con la graduación y puesto que le hubiese correspondido antes de pasar a los servicios de tierra, así como que se utilicen sus servicios en buque armado en tercera situación.

Burgos, 19 de Noviembre de 1936.
—El General Jefe, G. Gil Yuste.

Retiros

He resuelto pasen a situación de retirados, por haber cumplido la edad reglamentaria para ello, los Auxiliares Segundos del C. A. S. T. A., don José Ureba Giménez y don Manuel González Placer, en 4 de Mayo y 31 de Agosto pasados, respectivamente, en cuya situación, disfrutarán, con carácter provisional, el haber íntegro mensual de 333 pesetas con 33 céntimos, que percibirán el primero a partir de primero de Julio, y el segundo a partir de primero de Septiembre, por la Delegación de Hacienda de la Coruña.

Burgos, 18 de Noviembre de 1936.
—El General Jefe, G. Gil Yuste.

Separación del servicio

De orden de S. E. el Generalísimo y a propuesta del Contralmirante Jefe de la Base Naval del Ferrol, se dispone la separación definitiva del servicio, del oficial 3.º del Cuerpo de Auxiliares Navales, don Miguel Esiona Gómez, con arreglo a lo que determina el Decreto número 61 de la Junta de Defensa Nacional de España.

Burgos, 18 de Noviembre de 1936.
—El General Jefe, G. Gil Yuste.

Lo que se reproduce en este periódico oficial, para general conocimiento y efectos.

Cáceres, 24 de Noviembre de 1936.
—El Gobernador civil, F. Vázquez.

4522

El «Boletín Oficial del Estado» número 37, correspondiente al día 22 de Noviembre de 1936, publica las siguientes disposiciones:

Junta Técnica del Estado Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones

ORDENES

Examinado el expediente guber-

nativo instruido contra D. Arturo Díaz Marquina, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con destino en los Servicios y Obras del Pantano de Cijara, incoado por la Jefatura de Obras pública de Badajoz, en virtud de órdenes dadas por la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones, a propuesta del Excelentísimo Señor Gobernador Civil de aquella provincia.

Resultando que D. Arturo Díaz Marquina estaba afiliado a la Agrupación Socialista de Mérida, con lo que queda destacada su ideología netamente izquierdista, y que durante las actuales circunstancias, según se desprende de un periódico de Madrid, que fué cogido por nuestras tropas al tomar el pueblo de Guareña, había constituido las milicias rojas del Pantano de Cijara y que por último, ha desaparecido, ignorándose su actual paradero.

Considerando que está suficientemente probado, con testimonios fidedignos, que el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Arturo Díaz Marquina, ha colaborado personalmente en la formación y actuación del funesto Frente Popular, y aun más, ha contribuido a la formación de las milicias rojas que tan absurda resistencia sostienen contra el glorioso Movimiento Nacional, haciéndose por ello responsable de una manera directa y concreta de los males que sufre la Nación y el pueblo españoles.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado todas las formalidades legales.

Vistos los artículos 3.º y 4.º del Decreto de la Junta de Defensa número 108, de 13 de Septiembre último, la Presidencia de la Junta Técnica del Estado, de conformidad con el espíritu y la letra de aquellas disposiciones legales, y a propuesta de esta Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones, ha acordado la separación del servicio y que cause definitivamente baja en el escalafón de su Cuerpo, el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con destino en el Pantano de Cijara, don Arturo Díaz Marquina.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Burgos, 21 de Noviembre de 1936.
—El Presidente, Mauro Serret.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Badajoz.

Examinado el expediente gubernativo instruido contra don Manuel Díaz-Marta Pinilla, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos con destino en los servicios y obras del Pantano de Cijara, incoado por la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz, en virtud de órdenes dadas por la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones, a propuesta del Excmo. Señor Gobernador civil de aquella provincia.

Resultando que don Manuel Díaz-Marta Pinilla, estaba afiliado a la Agrupación Socialista de Mérida, en cuya Casa del Pueblo dió una conferencia sobre materia de Religión en el año de 1934; que también destacó bastante su actuación izquierdista en las pasadas elecciones, incluso transportando electores a los Colegios en el automóvil de su propiedad; que durante las actuales circunstancias — según se desprende de un periódico de Madrid, que fué cogido por nuestras tropas al tomar el pueblo de Guareña — había constituido las milicias ro-

jas en el Pantano de Cijara, y que, por último, ha desaparecido, ignorándose su actual paradero, aunque se le supone en Madrid.

Considerando que es á suficientemente probado con testimonios fidedignos que el Ingeniero de Caminos don Manuel Díaz-Marta Pinilla, ha colaborado personalmente en la formación y actuación del funesto Frente Popular, y aun más, ha contribuido a la formación de las milicias rojas que tan absurda resistencia sostienen contra el glorioso Movimiento Nacional, haciéndose por ello responsable de una manera directa y concreta de los males que sufre la Nación y el pueblo españoles.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se ha observado todas las formalidades legales.

Vistos los artículos 3.º y 4.º del Decreto de la Junta de Defensa número 108, de 13 de Septiembre próximo pasado, la Presidencia de la Junta Técnica del Estado, de conformidad con el espíritu y la letra de aquellas disposiciones legales y a propuesta de esta Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones, ha dispuesto la separación del servicio y que cause definitivamente baja en el escalafón de su Cuerpo el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos con destino en las obras del Pantano de Cijara don Manuel Díaz-Marta Pinilla.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Burgos, 21 de Noviembre de 1936.
El Presidente, Mauro Serret.

Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Badajoz.

Secretaría de Guerra

ORDENES

Ganado de desecho

La imposibilidad de cumplimentar actualmente los trámites que para las propuestas de desecho y sacrificio del ganado inútil del Ejército impone la Orden Circular de 9 de Diciembre de 1933 (D. O. número 288), y por otra parte, la necesidad de que los Cuerpos y Enfermerías de Ganado se desprendan rápidamente del ganado curable, en beneficio de los propios Cuerpos, que podrán reemplazar sus bajas, y del Estado al economizarse las raciones y entretenimiento del ganado que no ha de prestar servicio, hacen pensar en la conveniencia de abreviar, al menos mientras subsistan las actuales circunstancias, la tramitación de las propuestas de desecho y sacrificio del ganado inútil.

En consecuencia, he resuelto:

1.º Mientras subsistan las actuales circunstancias, las propuestas provisionales de ganado inútil, que con arreglo a lo dispuesto en la O. C. de 9 de Diciembre de 1933, (D. O. número 288) remiten los Cuerpos en fecha determinada a los Generales de la División o Juntas de Veterinaria, se remitirán directamente a esta última, y se podrán formular y remitir en cualquier fecha.

2.º Las Juntas de Veterinaria se reunirán en la primera y segunda quincena de cada mes, procediendo al examen de las propuestas provisionales, reconocimiento del ganado y formalización de las propuestas definitivas de desecho o sacrificio en la misma forma que en la actualidad.

3.º Las Juntas de Veterinaria, una vez formalizadas las propuestas

definitivas, las remitirán para su informe al Inspector Veterinario respectivo, el cual las devolverá a la Junta para su rectificación si procediera o las enviará al General de la División correspondiente para su aprobación definitiva, y

4.º Una vez aprobadas las propuestas por el General de la División, serán devueltas por las Juntas Veterinarias a los Cuerpos de que procedan.

Burgos, 20 de Noviembre de 1936.
El General Jefe, G. Gil Yuste.

Ascensos

He resuelto conceder el empleo de Capitán, al Teniente de Infantería don Joaquín Cuesta Arcos, con destino en la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, debiendo ocupar en la escala de su Arma el lugar correspondiente entre don Francisco de Miguel Clemente y don Manuel Villaverde Moro, disfrutando la antigüedad de 22 de Octubre de 1936.

Burgos, 20 de Noviembre de 1936.
—El General Jefe, G. Gil Yuste.

He resuelto confirmar en el empleo de Tenientes a los Alféreces comprendidos en la siguiente relación, que principia en don José Navarro Navarro y termina en don Alfonso Llamas Márquez, ascensos conferidos por el General Jefe del Ejército del Norte, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto número 126 (B. O. número 28).

Burgos, 20 de Noviembre de 1936.
El General Jefe, G. Gil Yuste.

Relación que se cita

Infantería

Don José Navarro Navarro, de la Comandancia Militar de Jaca.

Don Olegario de la Torre Tono, de la Sección de Destinos de la 8.ª División.

Don Fernando Vicente Barrios, id.

Don Justino Fernández Arias, id.

Don Manuel Martín Jaime, del Regimiento de Infantería Burgos número 31.

Don Felipe Montero Gómez, id.

Don Nicolás Moreno Baltasar, id.

D. Luis Oromi Castelis, id.

D. Víctor Suárez Pacios, id.

D. Faustino García Barreña, id.

D. Feliciano Alonso Peña, id.

D. Ceráreo Cadenas Fernández, id.

D. Cayo Valcuende García, id.

D. Julián Palacios Cuesta, id.

D. Gaspar González Romero, del Regimiento Infantería Zaragoza número 30.

D. Faustino López García, id.

D. Antonio Martínez Valín, id.

D. Ramón Gacio Prieto, id.

D. Francisco Rivera Fructuoso, id.

D. Pablo Vázquez Amil, id.

D. José Muñoz Clavijos, id.

D. José Basante Iglesias, id.

D. José Carril Cacho, id.

D. Librado Tabernerero Hernández, idem.

D. Jesús Pardo Rodríguez, id.

D. Ricardo Riscos Borrego, id.

D. José Simón Valis, id.

D. Gonzalo Simón Camisón, id.

D. Evencio Alonso Hurtado, id.

D. Ángel Sordo Nabal, del Regimiento Infantería Zamora número 29.

D. José de la Fuente Pérez, idem.

D. Ricardo Bordomas Calviño, id.

D. Aurelio Montes de la Rosa, idem.

D. Francisco Alonso Luengos, id.

D. Rodrigo Yebra Pérez, idem.

D. Francisco Escuer Casanovas, idem.

D. Sebastián Giralde Fernández, idem.

D. Ángel Alvarez Rodríguez, idem.

D. José Ambrosio Iglesias, id.

D. Francisco Carpintero de Mena, idem.

D. Victoriano Pardo González, idem.

D. Dositeo Cabarcos Carreira, id.

D. Gregorio Martínez La Huerta, de la Caja de Recluta núm. 53.

D. José del Monte Casabellas, idem.

D. Bernardo Martín Laborde, de la Caja de Recluta de León, núm. 56.

D. Fernando Domínguez Herrera, idem.

D. Laureano Enríquez Jarero, de la Caja de Recluta de Lugo.

D. Carlos Lores Antón, idem.

Artillería

D. Leocadio Martín Díez, del Regimiento de Artillería de Costa número 2.

D. Serafín Aparicio Zarza, idem.

D. Andrés Lorenzo García, idem.

D. Cosme Ruiz de la Torre, idem.

D. Antonio Vázquez Agarrado, id.

D. Toribio Salazar Sánchez, idem.

D. Venancio Rodríguez Prieto, idem.

D. Teodoro Martín Liébana, idem.

D. Anastasio Sánchez Cava, idem.

D. José Arnáiz Arnáiz, idem.

D. Maximino Saucedo Cabanillas, idem.

D. Manuel Pérez Campos, idem.

D. Lisardo Martín Martín, idem.

D. Antonio Rodríguez Orjales, id.

D. Bonifacio Cambra Arjona, id.

D. Antonio Pita Blanco, id.

D. Ezequiel García Pérez, idem.

D. Basilio Velasco Pérez, idem.

D. Daniel Acha Sanmiguel, del Regimiento de Artillería Ligera número 15.

D. Jesús Saavedra Ascariz, del Parque Divisionario de Artillería número 8.

D. Policarpo Encinas Castañeda, de la Plana Mayor de la 8.ª Brigada de Artillería.

Ingenieros

D. Antonio Lage San Miguel, del Centro de Transmisiones y estudios tácticos de Ingenieros, Coruña.

D. Manuel Gómez Meira, id.

Intendencia

D. José Amuedo Ramos, del octavo Grupo Divisionario de Intendencia.

D. Antonio Moure Vázquez, idem.

D. Edmundo Méndez López, id.

Don Restituto Camino Conde, id.

Don Alfonso Llamas Márquez, id.

—

He resuelto confirmar en el empleo de Tenientes a los Alféreces comprendidos en la siguiente relación, que principia en don Enrique Bodelón Castro y termina en don Antonio Cumplido Muñoz, ascensos conferidos por el General Jefe del Ejército del Sur, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto número 126 (B. O. número 28).

Burgos, 20 de Noviembre de 1936.
El General Jefe, G. Gil Yuste.

Relación que se cita

Infantería

Don Enrique Bodelón Castro, del Centro Movilización y Reserva número 3.

Don Julio Herrera Zayas, de id.

Don José Rosas Martín, de id.

Don Jacinto de Miguel Soriano, de id.

Don Manuel Zambrana Giráldez,

de la Caja de Recluta de Villanueva de la Serena número 7.

Don Antonio Merino Cabezas, de idem.

Don Federico Vila Izquierdo, de idem.

Don Bartolomé González Bahón, al servicio de otros Ministerios.

Don Germán Laguna Sese, de id.

Artillería

Don Antonio Cumplido Muñoz, del Regimiento Artillería de Costa número 1.

—

He resuelto confirmar en el empleo de Tenientes a los Alféreces comprendidos en la siguiente relación, que principia en don Rafael Puig Ma'o y termina en don Mariano Sánchez Murillo, ascensos conferidos por el General Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto número 126 (B. O. número 28).

Burgos, 20 de Noviembre de 1936.
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Relación que se cita

Infantería

D. Rafael Puig Malo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas número 5.

D. Alejandro Núñez García, de id.

D. José Carrillo de Coza, id.

D. Santiago Bello Villas, id.

D. Luis Aceña Piñuela, id.

D. Andrés Alfonso Rodríguez, id.

D. Rafael Cárdenas Hidalgo, id.

D. José Velasco Pandos, id.

D. Federico Martínez Oliván, id.

D. Sebastián Herrero Sánchez, id.

D. José Jiménez Resola, id.

D. Manuel López Hurtado, id.

D. Manuel Grille Cantero, id.

D. Camilo Bustamante Román, id.

D. Eduardo Carvajal Anaya, id.

D. Camilo Mateo Chas, id.

D. José Castañeda Aragón, de la Compañía disciplinaria de Cabo Juby.

Caballería

D. Joaquín Carrasco Cedrún, del Grupo de Fuerzas regulares Indígenas de Alhucemas número 5.

D. Antonio Rivera Márquez, idem.

D. Mariano Sánchez Murillo, idem.

—

La Orden de 22 de Octubre último (B. O. número 12), queda rectificada en lo que al Capitán de Ingenieros ascendido a Comandante don Rafael Rávena de Almagro se refiere, en el sentido de que su verdadero primer apellido es que como queda expresado y no Rávena, como por error de imprenta se consignaba.

Burgos, 20 de Noviembre de 1936.
—El General Jefe, G. Gil Yuste.

—

Por disposición de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Comandante Médico al Capitán Médico D. Pelayo Lozano Arcos, debiendo disfrutar en dicho empleo la antigüedad de 22 de Octubre y figurar en la escala entre D. Augusto Díaz Díaz y D. Pompeyo de Cáceres Gordo.

Burgos, 20 de Noviembre de 1936.
—El General Jefe, G. Gil Yuste.

Declaración de aptitud

He resuelto declarar apto para el ascenso al empleo superior inmediato, cuando por antigüedad le correspondiera, al Oficial 1.º de Oficinas Militares, D. Juan Montardit Rebolé, por reunir las condiciones que de-

termina, la Orden circular de 9 de Junio de 1930 (D. O. número 127).

Burgos, 20 de Noviembre de 1936.
—El General Jefe, G. Gil Yuste

Destinos

He resuelto cause baja en esta Secretaría de Guerra el Comandante de Infantería don Manuel Fuente Cervera, por haber sido destinado al Regimiento de San Quintín, números 25.

Burgos, 20 de Noviembre de 1936.
—El General Jefe, G. Gil Yuste.

—

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, he resuelto que el Comandante de Infantería don Jorge Gil Caballero, ascendido del Grupo de Regulares de Ceuta, número 3, quede destinado en el mismo Grupo.

Burgos, 19 de Noviembre de 1936.
—El General Jefe, G. Gil Yuste.

—

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, he resuelto que el Capitán de Infantería don José Vidal Pérez, con destino en el Regimiento de Tarifa, número 11, pase destinado al Grupo de Regulares de Tetuán, número 1.

Burgos, 20 de Noviembre de 1936.
—El General Jefe, G. Gil Yuste.

Disponible

He resuelto que el Teniente de Infantería don Félix Blázquez Ozcarri, con destino en el Cuerpo de Seguridad, pase a la situación de disponible forzoso en las condiciones que determina el artículo 3.º del Decreto de 7 de Septiembre de 1935. (D. O. número 207).

Burgos, 20 de Noviembre de 1936.
—El General Jefe, G. Gil Yuste.

Empleos honoríficos

He resuelto confirmar en el empleo de Veterinarios Terceros honoríficos a los soldados Veterinarios Civiles que figuran en la siguiente relación, que empieza en don Laureano Cubría Población y termina en don Francisco Vargas de la Infiesta, nombra dos por el Excmo. Señor General Jefe del Ejército del Norte en 9 del actual, los cuales continuarán prestando sus servicios actuales.

Burgos, 20 de Noviembre de 1936.
—El General Jefe, G. Gil Yuste.

Relación que se cita

Soldado, don Laureano Cubría Población, Regimiento Infantería Zamora número 29.

Idem, don Francisco Blanco Estévez, Regimiento Artillería Ligera número 15.

Veterinario Civil, don Antonio Blasa Argudín, del idem.

Soldado, Segismundo Berciano Pérez, Sección Móvil Evacuación, Victoria número 8.

Idem, José González Cabezas, de idem.

Idem, Eusebio Encina Conde, Regimiento Infantería Burgos, número 31.

Idem, Enrique Robla Contreras, de idem.

Idem, Santiago González Fernández, de idem.

Idem, Elogio Fernández Fernández, de idem.

Idem, Darío Velasco González, de idem.

Idem, Francisco Vargas de la Infiesta, de idem.

(Concluirá).

4558

GOBIERNO MILITAR

IMPORTANTE

Se ordena a todos los propietarios y usufructuarios de coches y camiones oficiales y particulares, se presenten antes del día 20 del actual, con el fin de proveerse de la documentación necesaria e indispensable para poder circular.

204

Caja de Recluta número 49

MOVILIZACION

Excmo. Sr.: Según noticias llegadas a esta oficina de movilización, existen individuos del Capítulo XVII del reemplazo de 1932, en los distintos pueblos de la provincia sin incorporar a filas, a pesar de las órdenes dadas para ello, por lo que ruego a V. E. tenga a bien dar traslado de este escrito a todos los Alcaldes, por medio del BOLETIN OFICIAL, para que estas Autoridades dispongan lo conveniente para que por medio de bandos o edictos lo hagan llegar a todos aquellos que no lo hayan verificado para que lo verifiquen sin pretexto ni disculpa alguna con la máxima urgencia a esta Caja de Recluta, para indicarles el Cuerpo a que han de incorporarse, pues los que dejen de hacerlo en un plazo de ocho días, serán perseguidos y declarados desertores.

Debiendo las Alcaldías remitir relación de todos los individuos de dicho reemplazo y acogidos al Capítulo XVII (Cuotas), expresando los incorporados, Cuerpos a que lo hicieran y de los que no lo efectuaron consignando la causa.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Cáceres, 16 de Enero de 1937.—
El Coronel Jefe, Federico Acosta.
Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia.

219

Excmo. Sr.:

El Excmo. Sr. General de la Séptima División Orgánica, en escrito Sección de E. M. Negociado 3.º de fecha 8 del actual, me dice lo siguiente:

«Con fecha de ayer digo a los Jefes de Milicias, Gobernadores y Comandantes Militares, lo siguiente:

Como resolución de consultas formuladas en algunas Cajas de Recluta por familias de mozos alistados en Milicias, a los que les corresponde ingresar en el Ejército, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha dispuesto se haga saber que el alistamiento en Falange Española y demás Milicias es completamente voluntaria y nadie puede ser forzado a ello, y que los que sirvan en Milicias y son movilizados, han de incorporarse al Ejército en el plazo máximo de un mes los que se hallen en los frentes, e inmediatamente los demás o los que guarneciendo los frentes así lo deseen».

Lo que me permite trasladar a V. E. por si se digna disponer la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por considerarlo de interés para el público y los Alcaldes.

Cáceres a 17 de Enero de 1937.—
El Coronel Jefe, Federico Acosta.
Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia.

248

Alcaldías

MONROY

Don Fulgencio Blanco Sánchez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Monroy.

Hago saber: Que la Comisión Gestora de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 26 de Diciembre, y de acuerdo con los artículos 483 y 484 del Estatuto municipal, acordó designar Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento de utilidades para el año 1937, a los señores siguientes:

Parte real

Don Vicente Collazos Alias, mayor contribuyente por rústica; residente en el término.

Don Antonio Durán Vegas, mayor contribuyente de urbana; residente en el término.

Señor Administrador judicial de la Testamentaría del señor Marqués de Cerralbo, mayor contribuyente de rústica; residente fuera del término.

Señora viuda de Juan A. Collazos, mayor contribuyente de industrial; del término.

Parte personal.—Parroquia única

Don Crispulo Simón Serrano, tercer contribuyente de rústica; residente en el término.

Don Andrés del Barco Flores, segundo contribuyente de urbana; residente en el término.

Don Isaac Simón Solano, segundo contribuyente de industrial; residente en el término.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de siete días, se pueden interponer reclamaciones contra estos nombramientos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal antes citado.

Monroy, 12 de Enero de 1937.—
El Alcalde, Fulgencio Blanco.

149

SANTIBÁÑEZ EL ALTO

Edicto

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto municipal, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de su pleno, celebrada el día 26 de Diciembre último, ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para 1937, resultando corresponder a los señores siguientes:

De la parte real

Don Félix Martín y Martín.
Don Ambrosio Martín Martín.
Don Arturo Sánchez Cobaleda.
Don Alfredo Martín González.

De la parte personal.—Parroquia única

Don Anastasio Bonilla Bonilla.
Don Manuel Bonilla Martín.
Don Francisco Bonilla Pérez.

Asimismo quedan expuestas al público las relaciones de mayores contribuyentes, que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se hace público para conocimiento general, advirtiéndose que durante el plazo de siete días hábiles, se admiten por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra aquéllas se presenten por los interesados legítimos.

En Santibáñez el Alto a 9 de Enero de 1937.—El Alcalde, Fernando Bonilla.

161

CÁCERES

Reemplazo de 1937

Incluidos en el alistamiento formado por el excelentísimo Ayuntamiento, conforme al caso 5.º del artículo 96 del Reglamento para la ejecución de la Ley de reemplazo, los mozos que a continuación se relacionan, e ignorándose el paradero de los mismos y sus familiares, por el presente se les cita, para que concurran a estas Casas Consistoriales el día 31 del actual, a las doce horas, en que se celebrará la rectificación del alistamiento a la misma hora del día 14 de Febrero próximo, en que tendrá lugar el cierre definitivo de aquel documento, y a las ocho horas del día 21 del expresado mes de Febrero, en que se efectuará la clasificación y declaración de soldado, advertidos que la falta de presentación a estos actos y muy en particular a este último, dará lugar a graves sanciones, con las que desde luego quedan conminados.

Número de orden. Nombres y apellidos de los mozos. Nombres de sus padres. Fecha de nacimiento

1 Manuel Tejada Hermida, de Ramón e Inocenta, nació el día 9 de Febrero de 1916.

2 Cayetano Casto Moreno García, de Luis y Antonia, nació el día 29 de Marzo de 1916.

3 Francisco Angel Hernández Canelo, de José y Crescencia, nació el día 31 de Mayo de 1916.

4 Enrique García García, de Máximo y Fidela, nació el 27 de Mayo de 1916.

5 Carlos Faulino Flores Manzano, de Manuel y Eugenia, nació el 22 de Junio de 1916.

6 Antonio Collar Vázquez, de Antonio y Serafina, nació el 26 de Junio de 1916.

7 Juan Lorenzo Sánchez Pérez, de José María y Fermina, nació el 26 de Junio de 1916.

8 Antonio Ramos Pérez, de Gregoria, nació el 19 de Junio de 1916.

9 Pedro Gutiérrez Garía-Caselles, de Pedro y Carlota, nació el 2 de Junio de 1916.

10 Juan Raimundo Gómez León, de María, nació el 24 de Junio de 1916.

11 Jesús Jorge Cáceres, de Francisco y Daniela, nació el 19 de Agosto de 1916.

12 Serafín Marcos Rufo, de Marcos y Basilisa, nació el 15 de Septiembre de 1916.

13 Pedro Escudero Torres, de Mario y Esperanza, nació el 19 de Septiembre de 1916.

14 Antonio Luceño Plaza, de Pablo y María, nació el 10 de Octubre de 1916.

15 Antonio Domínguez González, de Diego y Rafaela, nació el 14 de Octubre de 1916.

16 Julio Joaquín Mesonero García, de Joaquín y Carmen, nació el 21 de Octubre de 1916.

17 Valentín Vicente Velasco Ollago, de Pedro y Sinfioriana, nació el 27 de Octubre de 1916.

18 Hermenegildo Marcelo Pastor, de Hermenegildo y Ana, nació el 6 de Noviembre de 1916.

19 Julio Rufino Guijo Mogollón, de Benito y Catalina, nació el 16 de Noviembre de 1916.

20 Clemente Pérez Mateos, de Mateo y Teófila, nació el 23 de Noviembre de 1916.

21 Gonzalo Marcos Marcos, de Salustiano y María, nació el 25 de Noviembre de 1916.

22 Ambrosio Sánchez Alba, de

Juan y Emilia, nació el 7 de Diciembre de 1916.

23 Gonzalo Luceño García, de Juan e Isabel, nació el 8 de Diciembre de 1916.

24 Braulio Peña Díaz, de Manuel y Máxima, nació el 9 de Diciembre de 1916.

25 Vicente Cendal Arcos, de María, nació el 13 de Diciembre de 1916.

26 Gabriel Mateo Pulido, de Juan y Justa, nació el 25 de Diciembre de 1916.

27 Fernando Navarro Navarro, de Antonio y Emilia, nació el 20 de Enero de 1916.

28 José Sánchez Ramos, de Antonio y Gregoria, nació el 19 de Junio de 1916.

29 Pablo González Calvo, de desconocidos, nació 15 de Enero de 1916.

20 Melitón José Jiménez y Jiménez, de María, nació el 10 de Marzo de 1916.

31 Saturnino Ordiales Tovar, de Ceferino y Encarnación, nació el 11 de Febrero de 1916.

32 Francisco Sebastián Quintanilla López, de Francisco y Eulalia, nació el 4 de Junio de 1916.

33 Maximino Cortés Sánchez, de desconocidos, nació el 8 de Junio de 1916.

34 Ottón Federico Mendo Román, de Antonio e Isabel, nació el 2 de Julio de 1916.

35 Honorio Jiménez García, de Julio y Rufina, nació el 21 de Julio de 1916.

36 Manuel Fernández Merino, de Víctor y Cecilia, nació el 6 de Agosto de 1916.

37 Cristino Hidalgo Cortés, de desconocidos, nació el 24 de Julio de 1916.

38 Cándido Saturio Valiente Galindo, de Emilio y Antonia, nació el 2 de Octubre de 1916.

39 Gregorio Navarro Sánchez, de desconocidos, nació el 23 de Diciembre de 1916.

40 Félix Galán Antrada, de Andrés y Petra, nació el 21 de Enero de 1916.

41 Víctor Jesús Marín Rodríguez, de Germán y Purificación, nació el 6 de Marzo de 1916.

42 Francisco Iglesias Guerra, de Antonio y Antonia, nació el 22 de Agosto de 1916.

Cáceres, 13 de Enero de 1937.—
El Alcalde, L. L. Hidalgo.—El Secretario, Florencio Quirós. 170

PLASENCIA

Edicto

La Comisión Gestora de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión pública ordinaria celebrada el día 16 del pasado mes de Diciembre, acordó suprimir las tres Fiestas locales creadas por acuerdo del Ayuntamiento de esta ciudad del día 10 de Noviembre de 1933, conforme a lo dispuesto por Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 28 de Octubre de 1931, por considerar que los hechos conmemorados en las fechas fijadas (18 de Febrero, 26 de Mayo y 9 de Diciembre), están en manifiesto desacuerdo con el actual Movimiento Nacional y que la revocación de dicho acuerdo, se haga pública a los efectos oportunos.

Lo que en cumplimiento de dicha resolución, se da a conocer a los fines correspondientes.

Plasencia, a 12 de Enero de 1937.
El Alcalde, Rafael Pastor. 166